



ANCUYA - NARIÑO



RESOLUCIÓN No 005 del 05 de octubre de 2023

POR LA CUAL SE NOMBRAN LOS JURADOS DE VOTACIÓN EN EL MUNICIPIO DE ANCUYA - NARIÑO PARA LAS ELECCIONES TERRITORIALES (GOBERNADORES, ALCALDES, DIPUTADOS, CONCEJALES Y EDALES) QUE SE REALIZARÁN EL 29 DE OCTUBRE DE 2023.

El (los) REGISTRADOR DEL ESTADO CIVIL, en ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas en los artículos 41, 48 y 101 del Decreto No. 2241 de 1986 (Código Electoral), el artículo 5 de la Ley Estatutaria 163 de 1994 y el Decreto Ley 1010 del 2000 y

CONSIDERANDO

Que el numeral 3 del artículo 48 y el numeral 12 del artículo 41 del Decreto Ley 2241 de 1986 establecen como función de los registradores municipales y distritales nombrar los jurados de votación.

Que el artículo 5 de la Ley Estatutaria 163 de 1994, establece que, para la integración de los jurados de votación, se procederá así:

1. "Con noventa (90) días calendario de antelación a la fecha de la elección, los Registradores del Distrito Capital, Municipales y Auxiliares solicitarán a las entidades públicas, privadas, directorios políticos y establecimientos educativos, las listas de las personas que pueden prestar el servicio de jurados de votación. Las listas elaboradas por establecimientos educativos contendrán nombres de ciudadanos con grado de educación secundaria no inferior a decimo (10o.) nivel.

2. Los Registradores Municipales y Distritales mediante resolución, designarán tres (3) jurados principales y tres (3) suplentes para cada mesa, ciudadanos no mayores de sesenta (60) años.

No se podrá designar como jurados a los parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil, del Registrador Nacional, ni de los Registradores del Estado Civil, distritales, municipales o auxiliares, ni de los delegados del Registrador. El incumplimiento a esta disposición constituirá causal de mala conducta."

Que el Decreto 1794 de 2007 establece que "Los representantes legales de las Instituciones de Educación Superior, previa solicitud por parte de los Registradores Distritales, Municipales y Auxiliares, deberán enviar las listas de los estudiantes matriculados, mayores de dieciocho (18) años, para que presten el servicio como jurados de votación."

Que el artículo 104 del Decreto Ley 2241 de 1986 estipula que "...Todos los funcionarios y empleados públicos pueden ser designados jurados de votación, con excepción de los de la jurisdicción Contencioso Administrativo, de las primeras autoridades civiles en el orden nacional, seccional y municipal las que tienen funciones propiamente electorales, los miembros de las Fuerzas Armadas, los operadores del Ministerio de Comunicaciones, Telecom, Empresa de Teléfonos, los auxiliares de los mismos y los funcionarios de la Administración Postal Nacional. Tampoco podrán ser designados los miembros de directorios políticos ni los candidatos. Para el efecto dichos directorios enviarán la lista de sus integrantes al respectivo Registrador".



ANCUYA - NARIÑO



RESOLUCIÓN No 005 del 05 de octubre de 2023

POR LA CUAL SE NOMBRAN LOS JURADOS DE VOTACIÓN EN EL MUNICIPIO DE ANCUYA - NARIÑO PARA LAS ELECCIONES TERRITORIALES (GOBERNADORES, ALCALDES, DIPUTADOS, CONCEJALES Y EDALES) QUE SE REALIZARÁN EL 29 DE OCTUBRE DE 2023.

Que el artículo 151 del Decreto Ley 2241 de 1986, subrogado por el numeral 6 del artículo 275 de la Ley 1437 de 2011, establece que los candidatos a corporaciones públicas, sus cónyuges, compañeros permanentes o parientes de los candidatos hasta en tercer grado de consanguinidad, segundo de afinidad o único civil, no podrán ser jurados de votación, miembros de comisiones escrutadoras o secretarios de éstas, dentro de la respectiva circunscripción electoral.

Que el artículo 105 del Decreto Ley 2241 de 1986 — Código Electoral establece que "...El cargo de Jurados de Votación es de forzosa aceptación y la notificación de tales nombramientos se entenderá surtida por la sola publicación o fijación en lugar público de la lista respectiva, que hará el Registrador del Estado Civil o su delegado, diez (10) días calendario antes de la votación".

Que la corte constitucional, mediante Sentencia C-620-04 de 29 de junio de 2004, dispuso, con respecto de la notificación del acto administrativo de nombramiento de los jurados de votación, que: "... el acto administrativo de jurados de votación es un acto administrativo de carácter particular y concreto sui generis; que, aunque está dirigido a una multiplicidad de ciudadanos; están estos perfectamente individualizados y especificados. Por consiguiente, el proceso de notificación es excepcional en comparación con el proceso de notificación personal, típica de este tipo de actos. Así las cosas, encuentra esta Corte que el mecanismo de fijación o publicación de las listas es proporcional y razonable, en punto de la cantidad de receptores que dicho acto administrativo tiene. Lo antecedente, aparea de suyo la constitucionalidad del mecanismo de notificación".

Que el calendario electoral fijado por la Resolución núm. 28229 del 14 de octubre de 2022 delimitó como fecha límite para realizar el sorteo y la publicación de las listas de jurados de votación el 14 de octubre de 2023.

Que, en mérito de lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Designar como jurados de votación en el municipio de ANCUYA - NARIÑO, para las ELECCIONES TERRITORIALES 2023 a efectuarse el día 29 de octubre de 2023, a los siguientes ciudadanos en las zonas, puestos, mesas y cargos que a continuación se señalan:



ANCUYA - NARIÑO

REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

RESOLUCIÓN No 005 del 05 de octubre de 2023

POR LA CUAL SE NOMBRAN LOS JURADOS DE VOTACIÓN EN EL MUNICIPIO DE ANCUYA - NARIÑO PARA LAS ELECCIONES TERRITORIALES (GOBERNADORES, ALCALDES, DIPUTADOS, CONCEJALES Y EDALES) QUE SE REALIZARÁN EL 29 DE OCTUBRE DE 2023.

Zona:	0	Puesto:	00	PUESTO CABECERA MUNICIPAL	Dirección:	I. E. CARLOS ALBORNOS ROSAS
Mesa: 0						
1.082.656.837	ACOSTA MUÑOZ PAULO ESTEBAN	Remanente	1.082.656.008	MELO CANCHALA MARLON ALEXIS	Remanente	
1.082.656.326	BRAVO ARMERO ANDERSON STIVEN	Remanente	1.086.139.934	SALAZAR CAJIGAS ANDRES FELIPE	Remanente	
1.004.340.151	PORTILLA MELO SEIDY VANESSA	Remanente	1.082.657.022	CAICEDO CAICEDO YENNY ELIZABETH	Remanente	
59.793.485	CIFUENTES MAGALI DEL CONSUELO	Remanente	27.108.896	ZAMBRANO MESSA ANA LUCIA	Remanente	
Mesa: 1						
1.082.658.459	PANTOJA PORTILLA DAYANA FERNANDA	Pres.	1.010.239.288	GALINDO CASTRO ANA SOFIA	Vice.	
98.339.667	CAICEDO CAICEDO CARLOS GEOVANNY	Voc.1.	27.109.373	MELO TRUJILLO SANDRA MILENA	Voc.2.	
13.093.287	ANDRADE ZAMBRANO MARIO ANDRES	Voc.3.	59.825.098	MESSA REVELO GLORIA IDALIA	Voc.4.	
Mesa: 2						
1.082.656.698	CAICEDO CAICEDO JORGE ERNESTO	Pres.	1.082.658.520	DERASO ANDRADE JUAN JOSE	Vice.	
98.339.658	PANTOJA TORO ARNULFO ALVARO	Voc.1.	1.085.342.149	MADROÑERO YELA YULIETH ALEJANDRA	Voc.2.	
13.093.143	AUX BRAVO MARIO EFRAIN	Voc.3.	27.110.070	ROSETO ERAZO DAYRA LILIANA	Voc.4.	
Mesa: 3						
30.742.847	CALVACHE ACOSTA LILIA ESTHER	Pres.	13.070.912	QUINTANA ERAZO CARLOS ALBERTO	Vice.	
12.995.618	TARAPUES CORTES JORGE HUMBERTO	Voc.1.	1.004.235.827	PORTILLO YELA DAYANA ESTEFANIA	Voc.2.	
1.085.303.541	VILLOTA CORDOBA LUIS CARLOS	Voc.3.	27.110.075	NARVAEZ MELO BERTHA GRACIELA	Voc.4.	
Mesa: 4						
98.340.027	RIVERA BARCENAS NELSON ALBERTO	Pres.	1.004.339.764	CHAVEZ GUERRERO KAROLAHINE NAYELLY	Vice.	
1.085.250.062	ALVAREZ JIMENEZ ELSI LORENA	Voc.1.	1.004.236.703	TOVAR CAICEDO SARA GABRIEL	Voc.2.	
1.004.339.731	BASANTE CUNDAR LINA ALEXANDRA	Voc.3.	1.004.339.710	ERAZO ROSERO GIOVANNA ALEXANDRA	Voc.4.	
Mesa: 5						
1.082.658.710	PANCHO NARVAEZ SANTIAGO ANDRES	Pres.	1.085.318.948	TOBAR BURBANO MONICA LORENA	Vice.	
1.082.658.303	ZAMBRANO YELA MARIANITA IDALY	Voc.1.	27.110.208	CAICEDO MELO LEYDI ALEJANDRA	Voc.2.	
27.109.167	SOLARTE ARTEAGA BERTHA LIGIA	Voc.3.	1.082.658.768	PINTO ANDRADE YULIETH CAMILA	Voc.4.	
Mesa: 6						
36.950.960	BASTIDAS ENRIQUEZ MELISSA VALENTINA	Pres.	12.752.750	CAICEDO CAICEDO JAVIER GUILLERMO	Vice.	
98.339.651	CAICEDO CAICEDO LUIS ALBERTO	Voc.1.	1.082.657.842	LOPEZ BASTIDAS DIANA CAROLINA	Voc.2.	
1.113.523.457	PORTILLA CHAMORRO GLORICEL ANDREA	Voc.3.	12.995.564	MONTERO URRESTI SEGUNDO JAIME RICARDO	Voc.4.	
Mesa: 7						
98.339.643	LEYTON PORTILLA ALVARO ANTONIO	Pres.	1.082.657.044	MEZA MELO LUIS CARLOS	Vice.	
30.741.880	MUÑOZ PASUY MARIA ELENA	Voc.1.	27.109.133	CAICEDO CASTRO EDITH CARMENZA	Voc.2.	
1.082.656.170	DIAZ ANDRADE LAUREN NATALIA	Voc.3.	1.004.339.988	CHAMORRO ROMO MAIRA KAROLINA	Voc.4.	
Mesa: 8						
27.108.693	ANDRADE CHALACAN NERY DEL SOCORRO	Pres.	27.110.052	MESSA MONTENEGRO CLAUDIA YANETH	Vice.	
13.072.118	CAICEDO CAICEDO JOSE LUIS	Voc.1.	30.735.570	TORRES MESIAS FANNY DEL SOCORRO	Voc.2.	
1.082.657.301	ACOSTA ANDRADE CAMILO FERNANDO	Voc.3.	27.108.805	PORTILLA DIAZ LIDA MILENA	Voc.4.	



REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

ANCUYA - NARIÑO

RESOLUCIÓN No 005 del 05 de octubre de 2023

POR LA CUAL SE NOMBRAN LOS JURADOS DE VOTACIÓN EN EL MUNICIPIO DE ANCUYA - NARIÑO PARA LAS ELECCIONES TERRITORIALES (GOBERNADORES, ALCALDES, DIPUTADOS, CONCEJALES Y EILES) QUE SE REALIZARÁN EL 29 DE OCTUBRE DE 2023.

Mesa: 9

1.085.333.027	HIDALGO LUNA ANGELICA MARIA	Pres.	1.082.657.150	RODRIGUEZ MELO EDITH MILEX	Vice.
1.004.339.874	PAREDES BASTIDAS CRISTIAN DAVID	Voc.1.	1.112.223.658	DERASO ANDRADE MAYERLI ALEJANDRA	Voc.2.
27.108.641	RIVERA VERA AYDA TERESA	Voc.3.	13.093.177	DIAZ GERSI ARTURO	Voc.4.

Mesa: 10

1.004.695.102	VERA PRADO VERONICA JACKELINE	Pres.	59.823.317	BRAVO BASTIDAS NUBIA ESPERANZA	Vice.
1.004.340.039	MARTINEZ YELA ANDERSON ESTEBAN	Voc.1.	27.109.374	ORTEGA NARVAEZ JOHANNA ELIZABETH	Voc.2.
27.108.467	BRAVO CAICEDO MELBA CECILIA	Voc.3.	27.109.435	CAICEDO LAGOS TATIANA LIZETTE	Voc.4.

Mesa: 11

1.082.657.072	TORO EGAS OMAR FABIAN	Pres.	1.004.550.787	BASANTE CUNDAR MARIA CAMILA	Vice.
1.085.332.018	CASTRO CHAVES BRAYHAN SEBASTIAN	Voc.1.	98.339.763	ACOSTA PORTILLA PAULO EMILIO	Voc.2.
1.082.657.294	ESCOBAR CAICEDO DIANA CAROLINA	Voc.3.	1.004.339.674	CHANFUELAN YELA JORGE ALEJANDRO	Voc.4.

Mesa: 12

27.108.330	CAICEDO RODRIGUEZ MARIANA GUMERCINDA	Pres.	13.068.514	CAICEDO LAGOS ALVARO GUILLERMO	Vice.
98.340.105	GUERRERO BRAVO LEONARDO DARIO	Voc.1.	1.082.657.104	MORA CAICEDO ELISETH YOVANA	Voc.2.
27.110.073	CHAMORRO BETANCOURT YAMILE YAQUELINE	Voc.3.	1.082.656.585	CAICEDO CAICEDO SILVIA JOSEFINA	Voc.4.

Zona: 99 Puesto: 01 EL INGENIO

Dirección: I.E. EL INGENIO

Mesa: 0

1.024.467.568	CAICEDO ALBARRACIN EIBAR ANDRES	Remanente	1.082.658.340	CAICEDO MORA DIXON ARBEY	Remanente
---------------	---------------------------------	-----------	---------------	--------------------------	-----------

Mesa: 1

1.082.658.578	MORA BRAVO YULIANA	Pres.	27.108.768	CAICEDO CAICEDO ANA MARIA	Vice.
1.082.656.747	SANTANDER SANTANDER EDWIN ALEXIS	Voc.1.	1.082.656.141	BRAVO ZAMBRANO OSVER LEODAN	Voc.2.
1.082.658.381	ACOSTA CAICEDO JUAN CAMILO	Voc.3.	1.082.656.144	ANDRADE RUALES MARLON DAVID	Voc.4.

Mesa: 2

98.340.354	GUERRERO PORTILLA OSWALDO NORBERTO	Pres.	27.108.449	CAICEDO CAICEDO ROSA AMELIA	Vice.
27.109.181	CAICEDO MELO REINELI ROCIO	Voc.1.	27.109.271	MORA ZAMBRANO MARTHA LUCIA DEL SOCORRO	Voc.2.
1.004.340.086	MORA CAICEDO JAMES YESID	Voc.3.	1.082.658.522	GUERRERO BETANCOURT MARIA ISABEL	Voc.4.

Zona: 99 Puesto: 03 INDO

Dirección: I.E. INDO

Mesa: 0

59.794.974	MELO TORRES ELSA LUCIA	Remanente	27.109.280	AUX GUERRERO NILSA SILVANA	Remanente
------------	------------------------	-----------	------------	----------------------------	-----------

Mesa: 1

1.004.340.180	PORTILLA MELO DUVAN FELIPE	Pres.	27.108.332	CAICEDO CASTRO ILIA JOSEFINA	Vice.
27.110.235	CAICEDO GOYES VIVIANA ALEJANDRA	Voc.1.	1.085.935.461	YEPEZ MELO ANDREA YAQUELINE	Voc.2.
1.082.656.211	TRUJILLO PORTILLO ANGELA LIZETH	Voc.3.	1.082.657.626	TRUJILLO PORTILLA SONIA MARIBEL	Voc.4.

Mesa: 2

1.004.339.971	PORTILLA PORTILLA ANGIE DANIELA	Pres.	97.471.057	BRAVO BETANCOURT NORMAN YONY	Vice.
1.082.658.495	TRUJILLO PANTOJA JESICA TATIANA	Voc.1.	27.108.325	LAGOS CAICEDO ELSA ODILA	Voc.2.
1.004.573.380	VALVERDE ARTEAGA JHON BAYRON	Voc.3.	27.108.908	CHAVES BOLAÑOS SILVIA PATRICIA	Voc.4.



ANCUYA - NARIÑO

REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

RESOLUCIÓN No 005 del 05 de octubre de 2023

POR LA CUAL SE NOMBRAN LOS JURADOS DE VOTACIÓN EN EL MUNICIPIO DE ANCUYA - NARIÑO PARA LAS ELECCIONES TERRITORIALES (GOBERNADORES, ALCALDES, DIPUTADOS, CONCEJALES Y EILES) QUE SE REALIZARÁN EL 29 DE OCTUBRE DE 2023.

Zona: 99 Puesto: 04 LA ARADA

Dirección: I.E. LA ARADA

Mesa: 0

1.082.658.540 PANTOJA TRUJILLO BRAYAN SEBASTIAN

Remanente

Mesa: 1

98.339.560 LUCERO ZAMBRANO DANILO ALBERTO
1.085.308.864 TORRES SALAZAR DEISY MARISELA
1.085.252.333 SOLARTE BASTIDAS GLADYS DEL PILAR

Pres. 98.340.014 CASTRO ZAMBRANO LUIS ALVEIRO
Voc.1. 59.820.638 CEBALLOS ALBARADO MONICA JUDIT
Voc.3. 1.082.656.258 LIMAS ROMO JAIRO MAURICIO

Vice.
Voc.2.
Voc.4.

Zona: 99 Puesto: 05 LA LOMA

Dirección: I.E. LA LOMA

Mesa: 0

1.004.340.129 BENAVIDES MELO ESTEBAN ALEJANDRO

Remanente 1.082.658.707 MELO PAREDES KAREN DALILA

Remanente

Mesa: 1

36.933.842 ROMO MELO AMANDA LUCIA
1.082.656.408 RODRIGUEZ ORTEGA MONICA ANDREA
1.082.656.699 SOLARTE DELGADO PEDRO EDILMER

Pres. 1.082.656.720 RIASCOS PEREZ JUAN FERNANDO
Voc.1. 1.004.340.052 QUISCUALTUD ROMO DEISI ADRIANA
Voc.3. 1.004.340.130 ARTEAGA ALVAREZ KAROL YASMIN

Vice.
Voc.2.
Voc.4.

Mesa: 2

1.082.658.709 ARTEAGA BENAVIDES HECTOR MANUEL
27.109.343 PAREDES MELO YOANA MARIBEL
27.109.126 DIAZ NARVAEZ GLORIA ESTELA

Pres. 27.108.892 BASTIDAS VERA LILIAN JOSEFINA
Voc.1. 1.085.324.075 ERAZO RIASCOS NATALIA ESTEFANIA
Voc.3. 1.082.657.970 LEITON PAREDES DEISY LORENA

Vice.
Voc.2.
Voc.4.

Zona: 99 Puesto: 09 CRUZ DE MAYO

Dirección: I.E. CRUZ DE MAYO

Mesa: 0

27.108.515 NARVAEZ DELGADO MARIA ARCELIA

Remanente

Mesa: 1

27.108.470 ORTIZ CASTILLO STELLA VISITACION
27.111.819 BENITEZ MELO BLANCA MILVIA
27.108.929 CAICEDO DIAZ MARTHA LUCIA

Pres. 1.004.339.892 BASTIDAS ARTEAGA DIANA CAROLINA
Voc.1. 1.082.656.245 CAICEDO CHAVEZ NEIBER DIOMAR
Voc.3. 1.082.656.195 ZAMBRANO CAICEDO PAULA

Vice.
Voc.2.
Voc.4.

Zona: 99 Puesto: 11 MACAS CRUZ

Dirección: I.E. MACAS CRUZ

Mesa: 0

27.108.294 ZAMBRANO PANTOJA LILIA OFIR

Remanente 1.082.656.102 MORA PUENGUENAN DAVID SEBASTIAN

Remanente

Mesa: 1

27.108.941 CAICEDO MELO ANA LUCY
98.339.647 MERA RIVERA EDGAR ALBERTO
27.220.653 BASTIDAS CAICEDO LILIA ROSARIO

Pres. 27.108.342 BASTIDAS ANDRADE CARMEN ESPERANZA
Voc.1. 98.340.053 PANTOJA TORO ALFONSO BUENAVENTURA
Voc.3. 13.012.331 OVIEDO BURBANO OMAR FERNANDO

Vice.
Voc.2.
Voc.4.

Mesa: 2

1.089.847.488 BASTIDAS ANDRADE YERSON SEBASTIAN
12.981.888 ALQUEDAN ESPAÑA JORGE OSWALDO
1.082.657.630 ANDRADE PORTILLA KAROL VALERIA

Pres. 36.965.063 BASTIDAS ANDRADE CARMEN ALICIA
Voc.1. 37.086.333 PUENGUENAN BASTIDAS MARIA ELENA
Voc.3. 1.082.656.845 YELA ROSERO JORGE ANDRES

Vice.
Voc.2.
Voc.4.



ANCUYA - NARIÑO

REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

RESOLUCIÓN No 005 del 05 de octubre de 2023

POR LA CUAL SE NOMBRAN LOS JURADOS DE VOTACIÓN EN EL MUNICIPIO DE ANCUYA - NARIÑO PARA LAS ELECCIONES TERRITORIALES (GOBERNADORES, ALCALDES, DIPUTADOS, CONCEJALES Y EDILES) QUE SE REALIZARÁN EL 29 DE OCTUBRE DE 2023.

Zona: 99 Puesto: 12 SAN LUIS GRANDE

Dirección: I.E. SAN LUIS GRANDE

Mesa: 0

27.108.237 MELO GUERRERO BLANCA DOLORES

Remanente

Mesa: 1

98.339.863 BETANCOURT ROMO FRANCISCO ERMINSUL

27.110.107 MEZA VALLEJO YUDY PATRICIA

27.109.128 ZAMBRANO VALLEJOS YENNY ROCIO

Pres.

1.004.339.644 HIDALGO LAGOS DAVID ERNESTO

Vice.

Voc.1.

1.082.658.256 MELO ERASO MARBEL TATIANA

Voc.2.

Voc.3.

1.082.656.351 CANCHALA LIMAS BRANDOM ALEXIS

Voc.4.

Zona: 99 Puesto: 13 YANANCHA

Dirección: I.E. YANANCHA

Mesa: 0

1.082.656.246 BASTIDAS ARTEAGA KEVIN YEFREY

Remanente

27.108.965 ROMO ROMO SANDRA ADRIANA

Remanente

Mesa: 1

1.082.656.601 MELO TRUJILLO MARLY ELISABETH

1.082.656.541 PANTOJA TRUJILLO ELIANA YESELY

1.082.656.556 ROMO CHAMORRO ADRIANA MILENA

Pres.

1.082.656.199 SANTANDER BETANCOURT GINNA PAOLA

Vice.

Voc.1.

1.082.657.411 PANTOJA LEYTON LEYDI ESTEFANIA

Voc.2.

Voc.3.

1.082.656.642 ROMO BASANTE MARCELA YOJANA

Voc.4.

Mesa: 2

1.085.289.266 PORTILLA CUNDAR CHRISTIAN ADRIAN

1.085.270.732 BURBANO GUERRERO ADER VICENTE

27.108.886 LAGOS CHAMORRO MARIA VISITACION

Pres.

1.082.656.111 SOLARTE LIMAS DANIELS ALEXANDER

Vice.

Voc.1.

36.950.564 NARVAEZ LOPEZ GEMA RAQUEL

Voc.2.

Voc.3.

1.004.136.740 BETANCOURT CHAMORRO KAREN ASTRID

Voc.4.

Zona: 99 Puesto: 25 EL ROSARIO

Dirección: I.E. EL ROSARIO

Mesa: 0

1.082.658.732 EGAS BRAVO JESSICA ALEJANDRA

Remanente

Mesa: 1

98.400.514 PEÑA PORTILLA JUAN CARLOS

1.082.657.069 DAVID CASTRO YURI CLAUDINA

1.085.935.185 MARTINEZ LOPEZ ERIKA NATHALIA

Pres.

1.082.656.017 ARTEAGA BASTIDAS JUAN GABRIEL

Vice.

Voc.1.

1.082.657.471 MELO CUNDAR EDUIN YECSIN

Voc.2.

Voc.3.

27.109.991 MORA MELO ALIA MARIA

Voc.4.



ANCUYA - NARIÑO



RESOLUCIÓN No 005 del 05 de octubre de 2023

POR LA CUAL SE NOMBRAN LOS JURADOS DE VOTACIÓN EN EL MUNICIPIO DE ANCUYA - NARIÑO PARA LAS ELECCIONES TERRITORIALES (GOBERNADORES, ALCALDES, DIPUTADOS, CONCEJALES Y EDALES) QUE SE REALIZARÁN EL 29 DE OCTUBRE DE 2023.

TOTAL DE JURADOS: 178 - PRINCIPALES: 156 - REMANENTES: 22

ARTÍCULO SEGUNDO: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 del Código Electoral, los jurados de votación instalarán las mesas de votación a las 7:30 de la mañana del día 29 de octubre de 2023, y se posesionarán como jurados, mediante la firma de las respectivas actas de instalación y registro de votantes, (formulario E-11).

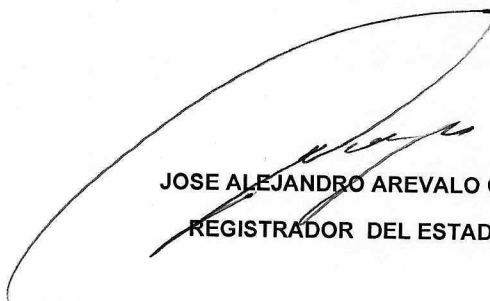
ARTÍCULO TERCERO: Las Personas designadas en esta resolución, en quienes recaiga cualquiera de los impedimentos de que trata los artículos 216 y 219 de la Constitución Política, los artículos 86 y 104 del Código Electoral, el artículo 151 del Decreto 2241 de 1986 (Código Electoral), subrogado por el numeral 6 del artículo 275 de la Ley 1437 de 2011, inciso segundo del artículo 5 de la Ley 163 de 1994 y los literales c) y d) del artículo 108 del Código Electoral, deberá informarlo al Registrador del Estado Civil dentro de los cinco (5) días siguientes a la publicación de esta Resolución a fin de que sean designados los correspondientes reemplazos.

ARTÍCULO CUARTO: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 101 del Código Electoral, los jurados de votación ejercerán el derecho al sufragio en la mesa en donde cumplan dichas funciones electorales.

ARTÍCULO QUINTO: Publíquese la presente resolución en la Registraduría Municipal del Estado Civil y en la Alcaldía Municipal de ANCUYA - NARIÑO, con no menos de diez (10) días calendario antes de la votación.

Para constancia se firma, hoy jueves, 05 de octubre de 2023

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE


JOSE ALEJANDRO AREVALO CAMPIÑO
REGISTRADOR DEL ESTADO CIVIL